



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2020

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-00020317- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO el expediente EX-2020-00020317- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS solicitó la contratación de UN (1) servicio de enlace simétrico de internet simétrico, ilimitado y permanente para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), estableciendo las especificaciones técnicas de la contratación y estimando un presupuesto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000,00.-) IVA incluido, por un período de DOCE (12) meses.

Que a tal efecto el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a elaborar el correspondiente documento de bases y condiciones, encuadrando la contratación bajo la modalidad de contratación directa por trámite simplificado conforme las previsiones del artículo 16 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que, además, el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante memorándum ME-2020-00020343-ERAS-DPYC#ERAS, de fecha 18 de noviembre de 2020, conforme lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES invitó a cotizar a TRES (3) firmas del rubro de acuerdo a las prescripciones del artículo 16 del Reglamento de Contrataciones.

Que el 24 de noviembre de 2020, vencido el plazo estipulado para la presentación de las ofertas y en la fecha y hora indicadas en las invitaciones, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a realizar la apertura en los términos del mencionado artículo 16 del Reglamento de Contrataciones, dejando constancia de la única oferta recibida correspondiente a la firma NSS S.A. (IPLAN).

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS informó que la señalada oferta recibida cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES propone adjudicar a la firma NSS S.A. (IPLAN) la presente contratación directa por trámite simplificado para la prestación de UN (1) servicio de enlace simétrico de internet para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un importe total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 201.344.-) IVA incluido, por un período de DOCE (12) meses, de conformidad con el documento de bases y condiciones y con su oferta recibida el 24 de noviembre de 2020; por tratarse de la única oferta presentada, cumplir la misma con los requerimientos descriptos en el documento de bases y condiciones del llamado y ajustarse al presupuesto oficial.

Que, conforme lo expuesto, este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de contratación directa por trámite simplificado de acuerdo a las previsiones del artículo 16 del apuntado Reglamento de Contrataciones del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que han tomado la intervención que les compete el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la empresa NSS S.A. (IPLAN) la contratación directa por trámite simplificado para la prestación de UN (1) servicio de enlace simétrico, ilimitado y permanente de internet para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un monto de PESOS DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 201.344.-) IVA incluido, por un período de DOCE (12) meses, de conformidad con el documento de bases y condiciones y con su oferta recibida el 24 de noviembre de 2020; ello en los términos del artículo 16° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 7/20.

